



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1258

Exp. SIAF : N° 1713

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): GRUPO COEQ S.A.C. Direccion: AV. TUPAC AMARU NRO. 1736 URB. ALTO MOCHICA SC. 1 LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Email: grupocoeq@gmail.com RUC : 20607080306 Teléfono: +51 916284346	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGECDPV20260000025 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8116180100232738 7210151800232765	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y GRUPO ELECTROGENO	S/ 3,300.00

FINALIDAD PUBLICA: La finalidad del servicio de alquiler de equipo de sonido y grupo electrógeno es asegurar una adecuada cobertura técnica del evento, permitiendo una correcta amplificación y suministro eléctrico continuo. Esto contribuirá al desarrollo ordenado y accesible de la actividad, fortaleciendo la participación vecinal y mejorando la imagen institucional. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: El objetivo del servicio de alquiler de equipo de sonido y grupo electrógeno es garantizar el desarrollo eficiente, ordenado y continuo del evento, asegurando condiciones técnicas adecuadas que permitan una correcta amplificación y autonomía energética, contribuyendo así al bienestar de los participantes y a la integración activa de los vecinos del distrito. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: 1.-Trasladar, instalar y dejar operativos el equipo de sonido y el grupo electrógeno un día antes del evento, en el lugar establecido por el área usuaria. 2.-Verificar el correcto funcionamiento de los equipos durante todo el evento, garantizando calidad de sonido y suministro eléctrico continuo. 3.-Atender de forma inmediata cualquier falla o incidente técnico relacionado con los equipos alquilados. 4.-Coordinar con el área usuaria (vía mensaje, llamada o presencial) ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO: CON 4 MODULOS(CAJAS ACUSTICAS) LINE ARRAY PASIVO DE 2 VIAS, 2 MODULOS SUB BAJOS DE 18 PULGADAS RCF, 3 POWER AMPLIFICADOR, 1 CROSSOVER, 1 EQUALIZADOR, 1 MEZCLADOR DIGITAL, 1 TABLET A8, 1 MICROFONO INALAMBRIKO Y 1 MICROFONO 1 SHURE SM 58. ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO: CON POTENCIA DE 400KW Y 700KW El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesario para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el adecuado desarrollo del servicio contratado. - LUGAR: El servicio se ejecutará en el frontis de la municipalidad de santa rosa Av. Colectora residencial. - PLAZO: El servicio se dará el viernes 24 de julio de 2026. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental correspondiente debiendo ser presentado ante la Entidad.	
--	--

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
8	21 046 0101 0101 3000788 5005868	9	2.3. 2 7.11 99	405	3,300.00

TOTAL. S/ 3,300.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1258

Exp. SIAF : Nº 1713

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): GRUPO COEQ S.A.C. Direccion: AV. TUPAC AMARU NRO. 1736 URB. ALTO MOCHICA SC. 1 LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Email: grupocoeq@gmail.com RUC : 20607080306 Teléfono: +51 916284346	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGECDPV20260000025 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
8	21 046 0101 0101 3000788 5005868	9	2.3. 2 7.11 99	405	3,300.00

TOTAL. S/ 3,300.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento